

# LOS ENTERRAMIENTOS EN LA IGLESIA PARROQUIAL DE BEDMAR

*Matías Gómez Carreras*

## Resumen

La costumbre de efectuar enterramientos de personajes ilustres en templos e iglesias está muy arraigada a la tradición cristiana y fue a lo largo de los tiempos una fuente de financiación mas para las arcas eclesiásticas. A través de este mecanismo se fue completando la fábrica de los templos parroquiales.

## Summary

The custom of carrying out burials of famous characters in temples and churches is very join in Christian tradition and it was, a long times, a finance´s fountain more for ecclesiastics founds. Across of this device, the factory of parroquial temples was completing.

**L**a iglesia parroquial de Bedmar, erigida bajo la advocación de Nuestra Señora de la Asunción, presenta dos etapas constructivas diferenciadas: la cabecera, coronada por tres bóvedas de nervadura, correspondientes a la segunda mitad del siglo XV (gótico flamígero) y las naves y portadas que se irán configurando a lo largo de los siglos XVI y XVII.

La costumbre de efectuar enterramientos de personajes ilustres en templos e iglesias está muy arraigada a la tradición cristiana y fue a lo largo de los tiempos una fuente de financiación mas para las arcas eclesiásticas. A través de este mecanismo se fue completando la fábrica de los templos parroquiales, mediante la erección de capillas y ermitas adosadas a sus muros. Así lo hemos podido constatar en diversos expedientes examinados en el Archivo Histórico Diocesano de Jaén (AHDJ) y en el Archivo Histórico Provincial de Jaén (AHPJ).

En la iglesia parroquial de Bedmar el caso mas conocido es el de la capilla de los Chamorros (capilla de Nuestro Padre Jesús y del Santo Entierro, así conocida por albergar los referidos pasos procesionales) que fue construida, sobre una capilla preexistente, en 1.760 según la inscripción que reza en el ventanal de la

misma, así como la cripta de la citada familia, construida bajo el suelo de la capilla y con acceso desde la puerta de la derecha de la reja de la capilla, que ha pervivido hasta la última reforma operada en el templo parroquial, cuando se decidió lamentablemente anegarla de escombros y sellar la entrada. Debió de ser erigida probablemente por D. Fabián Sebastián Chamorro, o alguno de sus predecesores, quien hacia finales de este siglo decidiría la construcción del hospital de San José. Pero existieron otros precedentes que más adelante vamos a detallar.

También es conocida la cripta que existe bajo el Altar Mayor donde existió una portezuela de acceso, ahora anegada tras la última restauración que ha tenido lugar en el templo.

Ya hemos comentado como la venta de espacio o capillas en los templos parroquiales constituyó una fuente de ingresos para las cuentas eclesiásticas. Así lo constatamos en las cuentas que presenta la iglesia de Bedmar en 1.589, figurando en el capítulo de ingresos una partida de 500 maravedíes por la venta de una sepultura a Cristóbal López de Jódar.<sup>1</sup>

Y no es que la hacienda eclesial bedmarensa necesitase por este tiempo de fuentes de financiación extraordinarias habida cuenta que ésta era por lo común autosuficiente. Las fuentes de ingreso eran fundamentalmente la participación en los impuestos estatales de “Minucias”, “Vino y Aceite”, “Trigo y Cebada” y “Limosna de la Seda”. Asimismo se obtenían ingresos procedentes de los diezmos, de la venta de grano, alquiler de inmuebles y limosnas y censos. Los gastos más importantes van a parar al sostenimiento de la fábrica de la iglesia (en 1.584 se destinan más de cincuenta mil maravedíes, casi un 30% del total de ingresos, a pagar los salarios del maestro cantero (D. Francisco de Herrera), a la adquisición de piedra, etc.), al pago de salarios del sacristán, organista y mayordomo, al pago de los impuestos que obligaban a la iglesia con el Estado tales como el Subsidio y el Excusado, etc. Lo cierto es que en los años 1.582-83, 1.589 y 1.590-91 las cuentas de la iglesia parroquial de Bedmar arrojaron superávit (87.325, 3.296 y 7.716 maravedíes respectivamente).<sup>2</sup>

En ocasiones se originan pleitos para dilucidar la propiedad de las sepulturas como el que en 1.619 se produce entre Juan Marín y Rodrigo Alonso Ruiz Cristino, marido de Juana de Biedma, sobre los derechos de una sepultura en la iglesia, junto a la puerta vieja, en el altar mayor, lindando por una parte y otra con sendas sepulturas de propiedad privada.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> A.H.D.J. Carpeta número 9 “Bedmar”. Legajo 12.

<sup>2</sup> A.H.D.J. Sala de Pueblos. Carpeta número 6. Legajo 18. Carpeta número 9. Legajos 2 y 12.

<sup>3</sup> A.H.D.J. Sala de Pueblos. Carpeta 18.6 C. Bedmar Ejecutivo (1.583-1.798) E.T. 1577-1743 Civil. Legajo número 6

La existencia de los enterramientos en la iglesia sería una costumbre bastante arraigada y en cierta medida provocó en más de una ocasión un cierto colapso, lo que motivaría la necesidad de disponer de un osario para aliviar las tumbas disponibles de forma periódica. Tenemos conocimiento de la existencia de este osario, que estaría situado próximo a la capilla que se conocía con el nombre de San Jerónimo, donde según testimonios de 1.633 de D. Juan Marín Barba Ancha, estaría situado el retablo del Marqués de la dicha villa. Este vecino se quejaba al prior de la iglesia de Bedmar del mal estado en que se encontraba el citado osario, que estaba provocando daños a la vivienda de su propiedad, próximo a él así como a la capilla y al retablo citados.<sup>4</sup>

Propietario de una de estas sepulturas fue quien durante buena parte del siglo XVIII será prior de la iglesia de Bedmar, D. Cristóbal de Lorite y Cueva. Éste había dispuesto en su testamento, fechado en 1.741, ser enterrado en la capilla de Nuestra Señora del Rosario, en el lado izquierdo del altar mayor, donde al parecer estaban igualmente enterrados sus padres. En 1.789 la sepultura estaba en manos de la iglesia de Bedmar, decidiendo sus familiares recuperarla. De esta forma sus hermanas Doña Francisca y Doña María Mathías de Lorite y Cueva la adquirieron al arcipreste y vicario de Bedmar, como mayordomo de la iglesia parroquial, D. Cristóbal Fernández de los Ríos. Doña Francisca estaba casada con D. Fabián de Acuña Godoy y Valenzuela, noble baezano. La sepultura estaba situada en “... *al piso bajo de la bajada del presbiterio de la parte de afuera de la Baranda Baja, junto al púlpito*”. Las condiciones de la venta fueron las siguientes:

- Las hermanas Lorite y Cueva tenían que aportar para la fábrica de la iglesia de Bedmar y su Obrapía la limosna de seis ducados de vellón.
- Anualmente tenían que refrendar la compra con la ofrenda de tres celemines de trigo.
- La obligación de decir sobre la sepultura un responso.

La iglesia de Bedmar vendía la sepultura en régimen de Venta Real, por Juro de Heredad, por el precio de 66 reales (6 ducados). Asimismo y en este tiempo fueron objeto de venta otras sepulturas por un precio aproximado de 4 ducados.<sup>5</sup>

El deseo de ser sepultado en la iglesia de Bedmar se manifiesta normalmente a través de mandas testamentarias. De esta forma D. Juan Alcalde de la Fuente

---

<sup>4</sup> A.H.D.J. Sala de Pueblos. Carpeta número 6. Legajo 20.

<sup>5</sup> A.H.D.J. Sala de Pueblos. Carpeta número 9. Bedmar. Legajo 5.

y su esposa Doña Teresa Rodríguez, hacendado matrimonio del siglo XVI bedmarese, a los que, entre otras cosas, se les debe la erección de la ermita de la Concepción, dispusieron en su testamento fechado en Bedmar el 2 de Enero de 1.573, ser enterrados en una sepultura de su propiedad en la iglesia de Bedmar.<sup>6</sup>

Asimismo Doña María de Corpas Martínez, viuda de D. Antonio Ximénez Blanco, matrimonio igualmente sin descendencia, disponía de una sepultura de su propiedad, estableciendo en su testamento su voluntad de ser enterrada en ella. Así lo conocemos a través del expediente para la provisión de la vacante de capellán, en la capellanía fundada por dicha señora en la iglesia de Bedmar, en 1.764. Era especialmente devota de Nuestro Padre Jesús Nazareno y de la Virgen de Cuadros, para cuyo culto donó un total de 200 reales para cada una de las imágenes.<sup>7</sup>

Por su parte Doña Isabel de Cózar Medina, hija del capitán D. Bartolomé de Cózar y de Doña Isabel de Triviño y esposa de D. Pedro Carrillo Chamorro dispuso en su testamento de 1.683 ser enterrada en la iglesia parroquial de Bedmar, en la capilla de Santo Domingo, donde estaba enterrado su padre. Como dicha sepultura no era de su propiedad, dispuso en su testamento que su marido la comprase a la fábrica de la iglesia de Bedmar, para lo cual donó la cantidad de 4 ducados. Al igual que la anterior señora, Doña Isabel era especialmente devota de la Virgen de Cuadros a la que dejó unas enaguas de damasco encarnado y a la Hermandad del Santo Sepulcro dos toallas de Holanda y una olla de oro con perlas alrededor, así como una imagen de Nuestra Señora con su vidriera.<sup>8</sup>

En 1.505 Doña Catalina Fernández que, como los anteriores matrimonios tiene de común con ellos el no tener descendencia y el fundar una capellanía en la iglesia de Bedmar, dispone en su testamento ser enterrada en la iglesia de Bedmar, junto a los restos de su marido, Don Gonzalo Fernández de las Peñas, en el altar de San Blas y de la Señora Santa Catalina. Asimismo dispuso que en dicho altar se oficiaran cinco misas a la semana. Donó igualmente para la fábrica de la iglesia un total de 100 maravedíes.<sup>9</sup>

Por estas mismas fechas, 1.503, Don Pedro García de Carmona Izquierdo y Doña Marina Fernández dispusieron en su testamento ser enterrados igualmente en la iglesia de Bedmar y donaron para la fábrica de la misma y sus casas de San Marcos, San Nicasio, Santiago, San Sebastián y Santa María de Cuadros, 5

<sup>6</sup> A.H.D.J. Sala VIII. Capellanías de Bedmar. Carpeta 15-7-7. Legajo 5.

<sup>7</sup> A.H.D.J. Sala VIII. Capellanías de Bedmar. Carpeta 15-7-8. Legajo 4.

<sup>8</sup> A.H.D.J. Sala VIII. Capellanías de Bedmar. Carpeta 15-7-8. Legajo 5.

<sup>9</sup> A.H.D.J. Sala VIII. Capellanías de Bedmar. Carpeta 16-1-6. Legajo 2.

maravedíes para cada una de ellas. El matrimonio tenía previsto construir una capilla “*a la entrada de la dicha Iglesia a la mano izquierda*”. Para ello ya habían sacado el arco que aún hoy podemos contemplar en dicho lugar (altar de San Isidro), que, según se afirma en otro lugar del testamento, estaba situado junto al cementerio, lo que nos hace pensar que en el huerto de la iglesia, el que está entre las calles Iglesia y Trastorre, tuvo tal función en aquellos años. Asimismo dispuso el matrimonio que si la capilla no estuviese construida en el momento de su fallecimiento, fuesen enterrados en una sepultura de su propiedad en la misma iglesia, para que cuando la capilla estuviese terminada los cadáveres fuesen trasladados a ella. En esta capilla, el capellán que resultase ser titular de la capellanía debía ofrendar tres misas por semana en honor de los difuntos.<sup>10</sup>

En otras ocasiones los propietarios de las sepulturas eran cofrades de alguna de las cofradías existentes en la localidad. En estas fechas, principios del siglo XVI, está constatada la existencia de la Cofradía de Nuestra Señora de Cuadros La Antigua, la de San Sebastián, la de San Marcos y la de Santiago. A mediados del siglo está documentada la existencia de la Cofradía de la Vera Cruz y de la Santa Cruz y la del Santísimo Sacramento. En el siglo XVII se documenta la existencia de la Cofradía de Nuestra Señora de la Concepción, en tanto que la de las Ánimas Benditas aparece en el siglo XVIII. La mayoría de ellas perviven en el siglo XVIII. Así contamos con el caso de Doña Juana Martínez de Ortega, viuda de Don Asensio López, que era cofrade de la Vera Cruz, en cuya capilla mandó en 1.559 ser enterrada con la túnica de la cofradía.<sup>11</sup>

Este tipo de mandas testamentarias perviven a lo largo del siglo XVIII como lo demuestran diversos testamentos. Así en 1.737 Doña María de Ortega dispuso en su testamento ser enterrada en una sepultura de su propiedad en la iglesia de Bedmar. En ese mismo año Don Sebastián de Vargas Gámez hacía lo propio. De la misma forma se manifestaba en su testamento Doña María de Gámez quien, además, dispuso se rezasen misas en la iglesia de Bedmar en cada una de las siguientes capillas y altares: Altar Mayor, Santa Vera Cruz, Nuestro Padre Jesús Nazareno, San Antonio de Padua, San Antonio Abad, Ánimas Benditas, San José y Nuestra Señora del Rosario. Un año después, Doña Cayetana Rodríguez, que vivía en la calle Morceguir, disponía ser enterrada en la iglesia de Bedmar, en una sepultura de su propiedad. En 1.740 testó doña Francisca de la Cueva, viuda de Cristóbal Lorite y Navarrete, quien disponía ser enterrada en la iglesia con el hábito de San Francisco de Asís. Vivió en la calle Linares. En idéntico sentido se

---

<sup>10</sup> A.H.D.J. Sala VIII. Capellanías de Bedmar. Carpeta 16-2-3. Legajo 3.

<sup>11</sup> A.H.D.J. Sala VIII. Capellanías de Bedmar. Carpeta 16-2-4. Legajo 6.

manifestaron en 1.740 en sus respectivos testamentos Don Marcos Marín Chamorro y Don Francisco Bedmar Montanos.<sup>12</sup>

Reminiscencias en el presente de la costumbre de los enterramientos en templos, ermitas y capillas es el que en 1.965 se realiza en la capilla del cementerio de Bedmar, donde yacen los restos mortales de D. Antonio Rodríguez Fernández, sacerdote de Bedmar de 1.935 a 1.965, cuyo altar está decorado con un lienzo de Ánimas procedente de la iglesia parroquial de Bedmar, atribuido a Estéfanos.

---

<sup>12</sup> A.H.P.J. Documentos Notariales. Sección Escribanías. Legajo nº 7.264.